REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
LORA CUENTAS Isadora Lucia FAU
20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/11/2023 11:18:41-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
CADILLO JARA Santos Guido FAU
20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/11/2023 10:48:17-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

# Resolución Directoral
## N° 00118-2023-ENSAD/DG

*Lima, 22 de noviembre de 2023*

**VISTO:**

El Informe N° 00065-2023-ENSAD/DG-DA de fecha 16 de noviembre de 2023, derivado a la Secretaría General con Memorándum N° 00505-2023-ENSAD/DG de fecha 16 de noviembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO**

Que, *"Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Ofi cina de Presupuesto y el jefe de la Ofi cina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General",* según lo señalado por el artículo 5° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00111-2023-ENSAD/DG de fecha 13 de noviembre de 2023, se resuelve designar a los/las profesores/as de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, como asesores/as de Tesis y profesores (as) acompañantes de Trabajos de Suficiencia Profesional de los/las bachilleres por la ENSAD en Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación y Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, inscritos en el Proceso de Licenciatura 2023, entre las cuales se encuentra la siguiente:

| ASESOR(A) | BACHILLER EN FORMACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD TEATRO MENCIÓN ACTUACIÓN | TÍTULO DE LA TESIS |
|---|---|---|
| MORY ROSAS MARÍA ALEJANDRA | ALVAREZ CANO BETTY DEL ROCÍO | FRACTURADOS: INTEGRACIÓN DE LA FASE CRISIS CRECIENTE DEL DRAMA SOCIAL Y EL PRINCIPIO DE FRAGMENTACIÓN DENTRO DE UNA ESTÉTICA POSDRAMÁTICA. |
| MORY ROSAS MARÍA ALEJANDRA | YQUIAPAZA MAYTA LUIS ENRIQUE | LA CONSTRUCCIÓN DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DEL SUJETO MEDIANTE EL USO DEL MULTIMEDIA EN LA VERSIÓN LIBRE DE LA OBRA LA RAZÓN BLINDADA DE ARÍSTIDES VARGAS. |

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
FARIAS MORENO Estefany Yesenia
FAU 20600739159 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/11/2023 11:09:39-0500



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

**https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx**

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
LORA CUENTAS Isadora Lucia FAU
20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/11/2023 11:19:19-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
CADILLO JARA Santos Guido FAU
20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/11/2023 10:48:56-0500

*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en* ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Que, en el marco del análisis del Informe del Visto, señala que mediante Informe N° 00022-2023-ENSAD/DG-DA-FAETMA, el Jefe de Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación informa que la docente MARÍA ALEJANDRA MORY ROSAS incurriría en la prohibición de doble percepción de ingresos por el Estado, al generarse la Orden de Servicio para la prestación de asesoría de Tesis de los bachilleres BETTY DEL ROCÍO ALVAREZ CANO y LUIS ENRIQUE YQUIAPAZA MAYTA, siendo necesario designar como remplazante a la profesora DAISY BRAVO SANCHEZ;

Que, la Directora General con Memorándum N° 00505-2023-ENSAD/DG de fecha 09 de noviembre de 2023, deriva a Secretaría General el Informe N° 00065-2023-ENSAD/DG-DA para la elaboración del correspondiente acto resolutivo;

Que, es necesario modificar el texto de la Resolución Directoral N° 00111-2023-ENSAD/DG de fecha 13 de noviembre de 2023, en el extremo correspondiente a la designación de la profesora MARÍA ALEJANDRA MORY ROSAS como asesora de Tesis de los bachilleres BETTY DEL ROCÍO ALVAREZ CANO y LUIS ENRIQUE YQUIAPAZA MAYTA, inscritos en el Proceso de Licenciatura 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 021-2023-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de enero de 2023, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2023, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0044-2022-DRELM de fecha 07 de enero de 2022, se resuelve: *"Artículo 2. – AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" a la señora ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS a partir del 01 de enero de 2022 de conformidad con lo señalado en la presente resolución.";*

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1662-2022-DRELM de fecha 02 de septiembre de 2022, se RATIFICA la encargatura en el puesto de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2264-2022-DRELM de fecha 29 de diciembre de 2022, se resuelve: AMPLIAR la encargatura de funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" a la señora ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS, a partir del 1 de enero de 2023;

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
FARIAS MORENO Estefany Yesenia
FAU 20600739159 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/11/2023 11:10:17-0500

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación, Secretario General, y;



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

**https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx**

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
LORA CUENTAS Isadora Lucia FAU
20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/11/2023 11:19:56-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
CADILLO JARA Santos Guido FAU
20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/11/2023 10:49:22-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

De conformidad con la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 021-2023-MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2023; Resolución Directoral Regional N° 44-2022-DRELM de fecha 07 de enero de 2022, que resuelve ampliar la encargatura en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir del 01 de enero de 2022, ratificada con Resolución Directoral Regional N° 1662-2022-DRELM de fecha 02 de setiembre de 2022 ; Resolución Directoral Regional N°2264-2022-DRELM de fecha 29 de diciembre de 2022, que resuelve ampliar la encargatura de funciones de directora general de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas a partir del 1 de enero de 2023 , Resolución Directoral N° 036-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento de Investigación y Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°. - DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución Directoral N° 00111-2023-ENSAD/DG de fecha 13 de noviembre de 2023, en el extremo correspondiente a la designación de la profesora MARÍA ALEJANDRA MORY ROSAS como asesora de Tesis de los bachilleres BETTY DEL ROCÍO ALVAREZ CANO y LUIS ENRIQUE YQUIAPAZA MAYTA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°. - DESIGNAR**, a la profesora DAISY BRAVO SANCHEZ como Asesora de Tesis de los bachilleres BETTY DEL ROCÍO ALVAREZ CANO y LUIS ENRIQUE YQUIAPAZA MAYTA, inscritos en el Proceso de Licenciatura 2023, según detalle siguiente:

| ASESOR(A) | BACHILLER EN FORMACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD TEATRO MENCIÓN ACTUACIÓN | TÍTULO DE LA TESIS |
|---|---|---|
| DAISY BRAVO SANCHEZ | ALVAREZ CANO BETTY DEL ROCÍO | FRACTURADOS: INTEGRACIÓN DE LA FASE CRISIS CRECIENTE DEL DRAMA SOCIAL Y EL PRINCIPIO DE FRAGMENTACIÓN DENTRO DE UNA ESTÉTICA POSDRAMÁTICA. |
| | YQUIAPAZA MAYTA LUIS ENRIQUE | LA CONSTRUCCIÓN DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DEL SUJETO MEDIANTE EL USO DEL MULTIMEDIA EN LA VERSIÓN LIBRE DE LA OBRA LA RAZÓN BLINDADA DE ARÍSTIDES VARGAS. |

**Artículo 3°. - ENCARGAR**, a la Dirección Académica y a la Dirección de Investigación, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
FARIAS MORENO Estefany Yesenia
FAU 20600739159 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/11/2023 11:11:19-0500



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

**https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx**

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
LORA CUENTAS Isadora Lucia FAU
20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/11/2023 11:20:35-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
CADILLO JARA Santos Guido FAU
20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/11/2023 10:50:00-0500

**Artículo 4°. - DISPONER,** que la Oficina de Administración/Área de Gestión de Personal incorpore la presente Resolución Directoral al legajo de la profesora designada como asesora de Tesis.

**Artículo 5°. - DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (http://www.ensad.edu.pe/).

**Artículo 6°. - DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
FARIAS MORENO Estefany Yesenia
FAU 20600739159 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/11/2023 11:13:26-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
LORA CUENTAS Isadora Lucia FAU
20600739159 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2023 10:56:09-0500

*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en* ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

**https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx**